

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	998
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	997	Ayuntamiento de Peñarrubia.....	999
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Administración de Rentas Públicas.....	998	Providencias judiciales .....	999
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Villacarriedo .....	998	Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Villacarriedo, Herrerías, Hazas de Ces- to y Valderredible .....	1.000

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Por Orden Ministerial de 29 de octubre de 1960 ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Ontoria y Vernejo, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander)", autorizando a estos Servicios para la incoación del expediente de información pública del mismo, de la concesión de las aguas de la Sierra de Cos y de las tarifas.

Las obras proyectadas consisten en las de captación de las

aguas de dos manantiales que afloran en la Sierra de Cos para conducir las hasta un depósito regulador de 125 metros cúbicos, desde el que parte la tubería de suministro, la cual se bifurca en el perfil 37, yendo un ramal hasta el pueblo de Ontoria y otro al de Vernejo, hasta el depósito de cola del abastecimiento a Cabezón de la Sal, que se construye actualmente.

Las tarifas propuestas son las siguientes:

Primeros veinte años, 1,84 pesetas metro cúbico.

Periodo siguiente, 0,59 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta

días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata o con la concesión de las aguas de los referidos manantiales, así como con las tarifas que se establecen, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las oficinas de la Sección de estos Servicios de Obras Hidráulicas, Diputación Provincial de Santander, en la Alcaldía de Cabezón de la Sal y en estos Servicios de Obras Hidráulicas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, se halla de ma-

nifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Santander, 14 de noviembre de 1960.—Por el ingeniero director, R. Benavente.

## ADMON. ECONOMICA

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Expedientes de fallidos

Relación de contribuyentes declarados fallidos por el concepto de Rentas del Capital-Préstamos, que se remiten al Gobierno Civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Nombre, don Santiago Martín Mencía; domicilio, Torrelavega, ejercicio, 1959; importe, 264 pesetas.

Don Francisco San Martín; Arnuero; 1959; 176 pesetas.

Don Angel Santisteban Pascua; Colindres; 1959; 23,23 pesetas.

Doña Inés Puente Diego; Santander; 1959; 184,80 pesetas.

Don Antonio Valvanez Ortiz; Laredo; 1959; 13,67 pesetas.

Doña Carmen Barros García; Santander; 1958 y 59; 530,90 pesetas.

Don David Martínez Ruiz; Santander; 1959; 230,20 pesetas.

Don Joaquín Vega Albo; Voto; 1959; 10,56 pesetas.

Don Pedro Pellón García; Santander; 1959; 83,64 pesetas.

Don Félix Casaux Garces; Ramales; 1959; 13,20 pesetas.

Don Francisco Peral López; Ramales; 1959; 17,16 pesetas.

Don Pablo Ugarte; Ramales; 1959; 6,32 pesetas.

Doña Angela López Pascual; Ramales; 1959; 76,98 pesetas.

Don Emilio Cuadra Ortiz; Ramales; 1959; 39,60 pesetas.

Doña Soledad Gómez Renier; Rasines; 1959; 13,72 pesetas.

Don Enrique Campos Gómez; Laredo; 1959; 105,60 pesetas.

Don Enrique Campos Gómez; Laredo; 1959; 58,80 pesetas.

Don Wenceslao López Hurtado; Laredo; 1959; 15,84 pesetas.

Don Hilario Secada Sierra; Ramales; 1955; 19,76 pesetas.

Don Agapito Elorza Gómez; Laredo; 1955; 19,80 pesetas.

Don Claudio Gutiérrez Fernández; Villacarriedo; 1949 al 59; 1.183,56 pesetas.

Santander, 17 de noviembre de 1960.—El administrador, Manuel Garrido Allepuz.

Se hace público para conocimiento de los propietarios, representantes, concesionarios, administradores, etc., de explotaciones mineras, la obligación en que se hallan de hacer efectivo, de una sola vez, hasta el 31 de diciembre, el canon de superficie de minas correspondiente al ejercicio económico de 1960.

Esta Administración de Rentas Públicas ha dado a conocer parcialmente, y en forma reglamentaria, esta obligación por conducto de los respectivos Ayuntamientos de las mismas, conforme a lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 11 de septiembre de 1912, y los artículos 58 y 59 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944. No obstante, se les recuerda nuevamente, por medio de este anuncio, en la inteligencia que, al no efectuar el pago del canon dentro de la fecha indicada, se les declara caduca por ministerio de la Ley, y, por consecuencia, franco y registrable el terreno de las concesiones no pagadas.

Sin embargo, cuando los interesados crean perjudicados sus intereses, bien sea por error, omisión u otra cualquiera o parecida causa, podrán reclamar ante esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de promulgación de caducidad en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que en derecho les corresponda.

Por la presente se darán por notificados los propietarios de concesiones mineras, y especialmente aquellos que, por cambio de domicilio, no han podido tomar conocimiento del descubierto que con el Estado tienen por año y concepto.

Santander, 16 de noviembre de 1960.—El administrador de Rentas Públicas, Manuel Garrido Allepuz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Anuncio de subasta de los arbitrios municipales y exacciones, detallados en el pliego de condiciones

El día 15 de diciembre, y hora de las once de la mañana, se celebrará la subasta de arbitrios mu-

nicipales para el ejercicio de 1961, en el salón de sesiones, bajo el tipo de ciento treinta mil pesetas, admitiéndose proposiciones hasta la hora del acto de la subasta; caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 19, a la misma hora, con rebaja del 5 por 100, y si ésta, igualmente, quedara desierta, una tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 24, pero reservándose el Ayuntamiento aceptar o no la máxima cantidad que alcanzase, según conviniera a los intereses municipales.

El pliego de condiciones puede ser examinado desde esta fecha en Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Villacarriedo, 14 de noviembre de 1960.—El alcalde, Germán Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

#### Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las once de la mañana: Cuatrocientos cincuenta eucaliptos, en consorcio con este Ayuntamiento, del monte Tejas-Dobra, sitio de "El Antolino", propiedad de don Pedro Aguilera, volumen 30 metros cúbicos, tasados en treinta mil pesetas.

A las once y media: Dos mil ochocientos eucaliptos, del mismo monte, al sitio de "Cotejón", consorciados con don Emilio Terán, volumen 125 metros cúbicos, tasados en setenta y cinco mil pesetas.

A las doce: Ciento sesenta y nueve eucaliptos, del mismo monte, sitio de "Cotorrodil", en consorcio con don Ramón San Pedro, volumen diez metros cúbicos, tasados en cinco mil pesetas.

A las doce y media: Mil cuatrocientos diez eucaliptos, del mismo monte, al sitio de "Cotorrodil", en consorcio con don Ramón San Pedro, volumen sesenta y cinco metros cúbicos, tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Estas subastas se harán con el

veinte por ciento de rebaja de su precio índice por haber quedado desiertas.

Las demás condiciones serán las mismas que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 12 de octubre pasado, número 123.

San Felices de Buelna, 16 de noviembre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 202 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

El día 16 de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta sala consistorial la subasta extraordinaria de treinta hayas, del monte Canal de Franco, número 330, aforadas en 28,800 metros cúbicos y 29 estéreos, bajo el tipo de tasación de 8.930 pesetas (ocho mil novecientas treinta pesetas).

Podrán concurrir todos los maderistas en posesión del certificado profesional A, B o C. Esta subasta estará sujeta a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960 y se verificará a riesgo y ventura.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día anterior al señalado para la celebración de la misma, a las doce horas.

Peñarrubia, 17 de noviembre de 1960.—El alcalde accidental, Ramón Casa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue incidente de previo y especial procedimiento promovido por don David Alonso Saez, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, en la ejecución de sentencia del juicio resolutorio de arrendamiento seguido contra doña María Jesús Cap-

devila Diego, por sí y como administradora judicial de la testamentaria de doña Carmen Diego Muela, representada por el procurador don Francisco Cubría Sainz y contra los herederos de don Vicente Sierra Secadas, declarados en rebeldía, en cuyo incidente se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de noviembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido, habiendo visto en los autos de ejecución de sentencia del juicio sobre resolución de arrendamiento de local de negocio promovido por doña María Jesús Capdevila Diego, mayor de edad, casada, por sí y como administradora judicial de la testamentaria de doña Carmen Diego Muela, representada por el procurador don Francisco Cubría Sainz, y defendida por el letrado don José María Bárcena, contra don Vicente Sierra Secadas, actualmente sus herederos, en rebeldía, se interpuso por don David Alonso Saez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón y defendido por el letrado don Isidro Mateo Ortega, incidente de previo y especial pronunciamiento contra los anteriores,

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda incidental interpuesta por el procurador don José García Gómez Marañón como postulante de don David Alonso Saez, contra doña María Jesús Capdevila Diego, por sí y como administradora judicial de la testamentaria de doña Carmen Diego Muela, debo anular y anulo el requerimiento que en ejecución de la sentencia dictada en los autos principales se hizo al actor en este proceso en la providencia de veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, para que desalojara el lado derecho de la planta baja de la casa número cuatro de la calle del Rubio, de esta ciudad, que ocupa en virtud de un título cuya validez podrá discutir en el juicio declarativo que corresponda; todo sin imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.

Y para la notificación de la sentencia a los herederos de don Vicente Sierra Secadas y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 393 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Adela Reigadas-Huerta García-Mazorra, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, representada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, y dirigida por el letrado licenciado don Mariano Bustamante; y de la otra, como demandados, doña Ana Huerta Mazorra, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, representada por el procurador don Francisco Cubría Sainz, y dirigida por el letrado licenciado don Antonio Trueba de la Cantolla; el Ministerio fiscal y las personas desconocidas que se crean con derecho a la sucesión de doña María Huerta Mazorra, declaradas éstas en rebeldía en estas actuaciones que se siguen sobre sucesión abintestato de hija adoptiva; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda deducida por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de doña María Adela Reigadas-Huerta García-Mazorra, debo declarar y declaro

que la demanda dicha, que fue adoptada legalmente en escritura pública de 18 de octubre de 1947 otorgada ante el notario de esta capital, don Rafael Bermejo Sanz, por doña María Huerta Mazorra, quien falleció intestada y sin herederos forzosos el día 15 de noviembre de 1958, es heredera de esta última sólo en el tercio de sus bienes, conforme al compromiso adquirido en tal sentido por la aludida adoptante en la escritura de adopción que, por haberse producido con anterioridad a la vigencia de la ley de 24 de abril de 1958, se rige por las normas del Código Civil anteriores a la reforma ordenada en esta Ley, condenando a los demandados a estar y pasar por las declaraciones precedentes, sin hacer imposición de costas.— Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía, por medio de edicto que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquella, se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús Porras. — Rubricado. — Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.— Ante mí, Maximino Basoa.— Rubricado.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.— El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 385 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido en expediente sobre inscripción de dominio, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Josefa González Rivas, viuda y vecina de Sopenilla, en las fincas que se dirán, entre otras, se cita por la presente al colindante don Francisco García Salmones y a la colindante señora viuda de don Marcelino Fernández, para que en el término de diez días

comparezcan ante este Juzgado, si les interesare, alegando lo que a su derecho convenga, por razón de tal expediente.

Fincas de que se trata: b) Prado, hoy labrado, de 10,74 áreas, linda: Norte, camino; Este, Francisco Gutiérrez; Sur, Francisco García Salmones; Oeste, Laureano Pardo.— j) Una casa, planta baja, piso y desván, en Sopenilla, calle de la Rual, linda: Norte, cambera; Este, viuda de Marcelino Fernández; Sur, Angel García, y Oeste, Arturo García.

Dado en Torrelavega a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta.— El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

### ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Roque de Riomiera, 21 de noviembre de 1960.— El alcalde, Santiago Cobo.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, los documentos siguientes:

Padrón de contribución rústica para el ejercicio de 1961.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica para 1961.

Pliego de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales para el próximo ejercicio de 1961.

Villacarriedo, 14 de noviembre de 1960.— El alcalde, Germán Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

El Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1961, cifrado en gastos

e ingresos en la cantidad de doscientas dos mil pesetas.

Se publica por quince días para reclamaciones por los interesados legítimos ante el Ayuntamiento o la Delegación de Hacienda.

Herrerías, 11 de noviembre de 1960.— El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Confeccionados por los Servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia los padrones de las riquezas urbana y rústica de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casa Ayuntamiento, 16 de noviembre de 1960.— El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace saber que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valderredible, 15 de noviembre de 1960.— El alcalde, A. Rodríguez.

Confeccionados por los Servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de la riqueza rústica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Igualmente queda expuesta al público, por el mismo plazo, la lista cobratoria del impuesto de la licencia fiscal, confeccionada por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961, a los mismos efectos.

Valderredible, 15 de noviembre de 1960.— El alcalde, A. Rodríguez.